



UNIVERSIDAD
CATOLICA DE
TEMUCO

ORIENTACIONES PARA LA RENOVACIÓN CURRICULAR
Etapa 3. Diseño de Itinerario Formativo

2009



DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

GUIAS PARA LA RENOVACIÓN CURRICULAR
ISBN: 978-956-7019-47-2

Autoría
Dirección General de Docencia

Tatiana Sánchez Doberti
Directora General de Docencia

Pilar Molina Valenzuela
Directora Desarrollo Curricular

Rodrigo del Valle Martín
Director Desarrollo Docente

Gema Pascual Hoyuelos

Moises Alveal Cid

Universidad Católica de Temuco
Montt 56, Casilla 15 D
Temuco, Chile
dgd@uctemuco.cl
www.uctemuco.cl

Diseño y Diagramación
Hans van der Molen

ORIENTACIONES PARA LA RENOVACIÓN CURRICULAR

Etapa 3. Diseño de Itinerario Formativo

Etapa 3. Diseño de Itinerario Formativo¹

1. Presentación

La tercera etapa del proceso de renovación curricular está destinada a diseñar un plan de estudios que asegure al estudiante el logro de las competencias específicas y genéricas expresadas en el Perfil académico-profesional del egresado, definido por cada escuela en la primera etapa.

El presente documento entrega un conjunto de normativas que deben ser consideradas en los procesos de diseño curricular. También da a conocer sugerencias y perspectivas que aspiran a apoyar la construcción académica que desarrolla cada equipo de acuerdo a sus perspectivas profesionales.

Este proceso estará dirigido por el Comité Ejecutivo de Escuela (CEE), pero al igual que en la etapa anterior, es competencia de todos los involucrados en la carrera (de planta, part-time, otros) aportar su conocimiento y su experticia en él.

2. Criterios para elaborar el Itinerario Formativo

En el marco del Modelo Educativo UC Temuco y del nuevo escenario en que se encuentra la formación superior en Chile, las instituciones encargadas de esta educación deben generar las instancias formativas que permitan asumir integralmente las características del contexto social y cultural en el cual se desarrollarán nuestros egresados, de manera que éstos alcancen una inserción laboral de calidad, así como también que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y de quienes le rodean en un espacio de responsabilidad social.

Para el desarrollo de los resultados de aprendizaje expresados en los niveles de las competencias específicas y genéricas asumidas por cada carrera en su perfil de egreso, es imprescindible formular itinerarios formativos flexibles e innovadores, para ello es necesario considerar ciertos criterios que se explicitarán en los puntos que se desarrollan a continuación, algunos en forma global y otros en forma más profunda.

2.1. Áreas a considerar en la nueva estructura

Respecto a las áreas que se utilizarán al reestructurar el plan de estudios, cada carrera deberá contemplar los criterios planteados por la Comisión Nacional de Acreditación. Por ejemplo, en las áreas de formación en educación se contemplan cuatro áreas: a) Área de formación general, b) Área de formación en la especialidad, c) Área de formación profesional y d) Área de formación práctica; en cambio, para el caso de la Carrera de Agronomía las áreas a considerar serán las tres siguientes: a) Área básica, b) Área profesional y c) Área de formación complementaria.

¹ Se entiende como Itinerario Formativo o Plan de Formación Profesional la representación que da cuenta de los cursos que van a permitir el desarrollo de las competencias específicas y genéricas en el tiempo en que cada carrera estima que sus estudiantes alcanzarán el perfil de egreso

2.2. Clasificación de las Actividades Curriculares

El Itinerario Formativo se conforma por actividades curriculares diversas, a través de las cuales la escuela y el cuerpo académico deberán diseñar variadas experiencias de aprendizaje en las cuales el estudiante podrá desarrollar y a su vez debe demostrar, a través de evidencias, el dominio de los diferentes niveles de las competencias que conforman su perfil de egreso.

Para los procesos de renovación curricular el Modelo Educativo de la UCTemuco agrupará las diferentes actividades curriculares en dos grandes modalidades: cursos y actividades de libre disposición.

De los Cursos

Cursos Obligatorios: Actividades curriculares que cada escuela determina como mínimas para alcanzar el perfil de egreso académico-profesional. Estas pueden ser: *módulos, cátedras integradas, talleres, práctica, tesis, seminarios, trabajos de título*, entre otros.

Entre estos cursos obligatorios la escuela debe incluir:

- *Proyecto cristiano, la vida.* Entre 2° y 4° semestre
- *Ética profesional.* A partir del 6° semestre

Cursos Optativos: Actividades curriculares que tienen un grado de opcionalidad por parte del estudiante entre distintas alternativas, sin embargo forman parte del plan formativo obligatorio de cada carrera. Estos cursos pueden ser de tres tipos: *cursos interdisciplinarios, cursos minor y cursos de especialización.*

- *Cursos interdisciplinarios:* Son aquellas actividades curriculares impartidas por equipos de docentes interdisciplinarios, que contribuyen al desarrollo de las competencias genéricas establecidas por la UC Temuco a través de la reflexión interdisciplinar, el trabajo en equipo y la interacción de estudiantes de distintas carreras. Todos los estudiantes deberán cursar 18 créditos en estos cursos durante su formación profesional, elegidos libremente de la oferta que anualmente realice la universidad a través de la Formación General.

- *Cursos minor:* Son cursos que permiten al estudiante adquirir familiaridad conceptual con una disciplina distinta a la de su área de formación y así favorecer el desarrollo de sus fortalezas a través de competencias específicas, dotándoles de mejores oportunidades laborales (a modo de ejemplo, un trabajador social con un minor en derecho laboral). Los estudiantes deberán elegir estos cursos de la oferta que anualmente realice la Universidad a través de las escuelas. Para ello, cada Itinerario Formativo deberá considerar espacios para la realización de estos minor, exceptuando el caso de las escuelas que tengan cursos de especialización incorporados en él (número de créditos estipulados por cada carrera).

- *Cursos de especialización:* Estos cursos definen una línea de especialización al interior de una carrera contribuyendo al desarrollo de competencias específicas, asociadas al título profesional. Las carreras que incorporen en su Itinerario Formativo la especialización, podrán ofrecer una o más alternativas a los estudiantes para su elección, dependiendo de las características de las mismas (número de créditos estipulados por cada carrera).

De las Actividades de libre disposición

Corresponden a actividades que aportan a la formación complementaria del estudiante abordando las competencias genéricas definidas por la UC Temuco. Pueden corresponder a cursos o actividades oficiales ofrecidos por la universidad (Departamento de Deportes, Dirección de Extensión, Programa Universitario Saludable, etc.), o no oficiales, esto es, procedentes del Registro de Actividades de Libre Disposición (RALD) a cargo de la Dirección General de Docencia. Estas actividades no son inscritas por el estudiante sino reconocidas por la Formación General, una vez acreditada su realización con el debido respaldo de informes provenientes de las personas a cargo de ellas. Todos los estudiantes deberán cursar 9 créditos en actividades de libre disposición a lo largo de su formación profesional.

2.3. Créditos SCT

El Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), al cual se suscribe la UC Temuco, ha optado por implementar un sistema de créditos académicos que permitan “mejorar la legibilidad de los programas de estudio, conocer la demanda de trabajo académico que los planes de estudio le exigen a los estudiantes y generar movilidad estudiantil universitaria en Chile y en el extranjero” (Ministerio de Educación, 2007, p. 7). Por esta razón, los nuevos planes curriculares que aborden la formación por competencias deberán adscribirse a este nuevo sistema.

Aspectos claves a considerar en relación al crédito SCT:

- El concepto de crédito es una unidad de medida del volumen de trabajo del estudiante en la que se incluyen tanto actividades presenciales: clases teóricas, seminarios-talleres, clases prácticas (estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas de laboratorio, de campo, aula de informática), prácticas externas, tutorías; como actividades no presenciales: estudio y trabajo en grupo, estudio y trabajo individual (de Miguel, 2006).
- Se ha convenido que el volumen de trabajo anual de un estudiante es de 60 créditos. Así, una carrera de 5 años corresponderá a 300 créditos.
- Se estima que un estudiante a tiempo completo debe dedicar a su formación 50 horas semanales durante las 34 semanas que dura el año académico, lo que supone un volumen total de trabajo por año del estudiante a tiempo completo de 1700 hrs (50x34=1700 horas/año).
- La UC Temuco ha determinado que un crédito representa 28 horas de trabajo real de un estudiante.
- Las horas en el contexto del SCT serán horas cronológicas (60 minutos).

Recomendaciones:

Entre las opciones que recomendamos y que se encuentran en consonancia con los supuestos claves para la renovación curricular por competencias, en específico lo relacionado con formar paulatinamente la autonomía del estudiante, podemos sugerir:

- Definir un volumen de trabajo inicial de 60% para las actividades presenciales y de un 40% para las no presenciales. En los años finales se puede invertir con un 40% presencial y un 60% no presencial, incrementando con ello la autonomía del estudiante.
- Se sugiere para cada semestre, implementar entre 4 y 6 actividades curriculares, cautelando responder al número de créditos estipulados y desarrollar todos los niveles de dominio de las competencias, tanto genéricas como específicas de su perfil de egreso.

2.4. Planes comunes a partir de experiencias compartidas

Considerando las características de cada carrera y facultad, las carreras deben generar en el ciclo inicial, experiencias de formación comunes, con énfasis en las competencias genéricas. El desarrollo de competencias genéricas le permitirá al estudiante familiarizarse con una nueva forma de conocimiento, así como potenciar habilidades cognitivas, sociales e interpersonales. Este conjunto de competencias constituirán un buen soporte para el desarrollo de las competencias específicas.

2.5. Salidas intermedias

En los nuevos escenarios en que hoy se mueve la educación en Chile: movilidad estudiantil, apertura al mundo social y cultural, implementación de un sistema de créditos, entre otros, y en consonancia con el Modelo Educativo UC Temuco (Universidad Católica de Temuco, 2007, p. 55), nuestra Universidad ha estimado pertinente incorporar diversas alternativas de salida para nuestros estudiantes para generar reales espacios de flexibilidad formativa y curricular. No obstante, es optativo.

Entre las posibles alternativas de salida intermedia que el Itinerario Formativo de una respectiva carrera le pudiese otorgar al estudiantado, están:

- Certificación de finalización del ciclo inicial de su carrera, otorgando el grado de Bachiller, especialmente en aquellas carreras que comparten áreas y competencias comunes de formación con otras carreras de su Facultad.
- Certificación de un Módulo de profundización, a desarrollar una vez finalizado el ciclo inicial, que de cuenta de la obtención una especialización intermedia que le facilite un determinado tipo de desempeño profesional en el mundo laboral (por ejemplo, certificación de monitor en “cuidados básicos en personas con discapacidad visual”).
- Certificación de Título Técnico.

2.6. Tránsito de la formación inicial de pregrado a estudios avanzados y postgrado

Dado que uno de los ejes esenciales del Modelo Educativo UC Temuco es la Educación Continua, es coherente que las carreras cautelen en sus itinerarios formativos la continuación de los pregrados hacia estudios avanzados y postgrados para ofertar a sus estudiantes y a profesionales del medio. Asimismo, es importante que las escuelas incentiven la investigación, por su indiscutible relevancia para el desarrollo del conocimiento, de modo de gestar a mediano plazo programas de doctorado.

2.7. Validación de las Competencias Genéricas como proceso de aprendizaje

La UC Temuco, a través de su Política de Formación General de Pregrado (2007), busca formar profesionales competentes, que sean capaces de resolver problemas complejos vinculados a su profesión en un contexto social igualmente complejo y pluridimensional, servir responsablemente a las personas y contribuir a un mayor desarrollo de la sociedad chilena. De este modo, responde a la exhortación de la Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas Ex Corde Ecclesiae, en el sentido de “instar a los estudiantes a adquirir una educación que armonice la riqueza del desarrollo humanístico y cultural con la formación profesional especializada”. Para ello, establece que todos los estudiantes de la UC Temuco deben desarrollar diez competencias genéricas tendientes a potenciar aspectos personales y profesionales identitarios de un profesional egresado de esta casa de estudios. Estas son:

1. Actuación ética
2. Orientación a la calidad
3. Valoración y respeto a la diversidad
4. Aprendizaje autónomo
5. Comunicación oral y escrita
6. Gestión del conocimiento
7. Gestión tecnológica
8. Inglés
9. Innovación y creatividad
10. Trabajo en equipo

Estas competencias deben ser desarrolladas transversalmente al currículo de formación e integradas en todas las actividades curriculares diseñadas por cada Unidad Académica debiendo demostrar su dominio a través de procesos de validación, entendido éste como la consecución sistemática de evidencias de desempeño (logro de los resultados de aprendizaje).

Concepto de validación y su importancia

En el contexto del Modelo Educativo uno de los aspectos centrales consiste en que los Resultados del Aprendizaje, expresados como dominio de diversos niveles de competencia, son una meta que todos los estudiantes deben alcanzar; siendo ésta una responsabilidad que recae tanto en manos del docente como del estudiante. El aprendizaje basado en competencias es, en este sentido, una herramienta de gestión de la enseñanza, no una estrategia pedagógica en sí misma. Sin embargo, un currículo basado en competencias hace más evidentes los Resultados de Aprendizaje, y, por lo tanto, nos llama a revisar nuestras prácticas pedagógicas cuando éstas no producen los resultados esperados.

La validación de competencias no es la aprobación o reprobación de una evaluación, sino un juicio de experto (el docente) fundado en diferentes herramientas de evaluación formativa, que entrega retroalimentación al estudiante para el desarrollo de la competencia. Se constituye así en un proceso de aprendizaje centrado en instancias de evaluación formativa que han sido especialmente diseñadas para considerar el desarrollo de las competencias. En estas instancias de evaluación formativa, el estudiante demuestra su nivel del dominio y el docente emite un juicio crítico que lo retroalimenta cualitativamente, llegando al final del curso o actividad curricular a emitir un juicio sobre si el estudiante ha alcanzado o no el nivel de la o las competencias que el curso ofrecía validar. En este sentido, la validación:

- NO es calificar (simple chequeo: logró o no logró)
- NO es “enseñar” la competencia en un sentido tradicional (por ejemplo, el docente enseña cómo escribir un informe)
- SÍ es proveer instancias para que el estudiante la demuestre (por ejemplo, trabajos de investigación, informes, presentaciones, propuestas, productos, etc.) y la desarrolle.
- SÍ es ofrecer recursos de apoyo (rúbricas, guías, lecturas, etc.) para que la desarrolle,
- SÍ es retroalimentar su nivel de logro con indicaciones específicas de fortalezas y debilidades y sugerencias para que logre los Resultados de Aprendizaje y valide la competencia (o nivel de competencia).

Proceso de validación de una competencia genérica

En primer lugar es importante dejar de manifiesto que a pesar de hacer una distinción conceptual entre competencias genéricas y específicas, éstas son interdependientes y existen sólo en contextos determinados, no como entidades abstractas y aisladas. Por ejemplo, la competencia de comunicación oral y escrita existe siempre en una determinada realidad o contexto, que hace posible evaluar su presencia y nivel de dominio. Por ello, en general, una competencia genérica se desarrolla y se valida en el contexto de las competencias específicas. En consecuencia,

se plantean los siguientes aspectos relevantes a considerar:

- El proceso de validación no requiere del diseño de actividades extra o paralelas, sino que las mismas actividades de aprendizaje asociadas a las competencias específicas se deben diseñar de modo que permitan el proceso de validación de las competencias genéricas. En muchos casos esto implica sólo hacer explícito y formal aspectos que ya estaban presentes en la actividad, dándole el carácter de evaluación formativa y asociándolos explícitamente a las competencias y niveles de logro correspondientes. Por ejemplo, si en un curso o actividad curricular se pide a los estudiantes hacer un informe de observación de una salida a terreno, parte de las exigencias de ese informe, previamente conocidas por el estudiante, incluirá mostrar evidencias de logro del nivel 2 de la competencia de comunicación oral y escrita.
- Cada Itinerario Formativo deberá incluir al menos tres instancias y en semestres diferentes para validar cada nivel de competencia genérica, en las que el estudiante pueda producir evidencias que le permitan demostrar el dominio de cada competencia en los niveles requeridos. No obstante, cada instancia formativa podrá servir para obtener evidencias de más de una competencia. Por ejemplo, el itinerario formativo de Acuicultura puede incluir cuatro instancias para validar la competencia de Actuación ética en el nivel 1, en el primero, segundo, tercero y cuarto semestre.
 - Las instancias de validación pueden, e idealmente deben, incluir herramientas de autoevaluación. Esto es fundamental para fomentar la creciente autonomía del estudiante. Ello implica:
 - Un sentido de responsabilidad por su propio aprendizaje con capacidad y deseo de seguir aprendiendo en forma independiente.
 - Autoconocimiento y competencia para evaluar su propio desempeño en forma crítica y precisa.
 - Comprensión sobre como usar su conocimiento y competencias en diversos contextos.
- La Dirección General de Docencia (DGD), en conjunto con equipos de docentes con trayectoria en el trabajo de cada competencia genérica, proveerá de rúbricas y/o criterios e indicadores de desempeño exitoso para todos los niveles de todas las competencias genéricas. Ello permitirá avanzar en la meta que todos nuestros estudiantes tengan las mismas exigencias y sus competencias sean validadas con los mismos criterios. Al mismo tiempo, esto posibilitará un lenguaje común y coherencia al interior del cuerpo académico y entre las carreras. Sin embargo, la contextualización de la rúbrica o criterios se podrá hacer de acuerdo a la carrera, por ejemplo, indicando el tipo de textos con o desde el cual el estudiante podrá demostrar el dominio de la competencia de comunicación oral y escrita.

- Al término del curso o actividad curricular el docente indicará, junto a la planilla de notas, las validaciones alcanzadas por el estudiante en ese curso, es decir si produjo o no evidencias suficientes para demostrar el dominio de la competencia en el nivel requerido, aportando una justificación del resultado.

Implicancias de la validación de competencias genéricas para el Itinerario Formativo

La Unidad Académica debe velar para que a través del Itinerario Formativo de una carrera las diez competencias genéricas que ha asumido la Universidad sean adecuadamente desarrolladas y validadas en los niveles que se definan como requeridos para un determinado perfil profesional.

Lo anterior implica considerar los siguientes aspectos clave:

- Cada carrera deberá definir claramente los niveles de dominio a validar para todas las competencias genéricas, con excepción de las tres competencias que la Universidad ha definido como “identitarias” (Actuación ética, Orientación a la calidad, Valoración y respeto hacia la diversidad), las que deben desarrollarse hasta el tercer nivel de dominio en todas las carreras.
- Los estudiantes deberán lograr al menos dos validaciones para cada nivel requerido de modo de demostrar efectivamente el dominio de un determinado nivel de competencia. Éstas deberán ser en actividades curriculares distintas, lo que además permitirá que exista el juicio experto de al menos dos académicos distintos sobre la competencia de un mismo estudiante.
- La Escuela deberá proveer en el Itinerario Formativo al menos tres oportunidades para validar cada nivel de competencia genérica requerido y en semestres distintos. Lo anterior implica que en todos los semestres de una carrera deberán ofrecerse validaciones al menos en un nivel para todas las competencias genéricas, y que todas las actividades curriculares, y por lo tanto todos los docentes, deberán validar competencias genéricas, pudiendo éstos especializarse en algunas de ellas con las que posean mayor afinidad o preparación (pero sin olvidarse que ha de contribuir a todas).
- Las validaciones se podrán llevar a cabo también en cursos interdisciplinarios, cursos de especialidad o cursos de minor.
- Si un estudiante ya ha alcanzado las validaciones requeridas para un nivel de una competencia, las siguientes instancias donde se ofrezca una validación similar serán una excelente oportunidad de práctica de la competencia, pero no “añadirán” validaciones. El profesor o conjunto de profesores han de vigilar que el logro de las validaciones no suponga el fin del camino, el proceso nunca se acaba y así han de hacérselo ver a sus estudiantes.

- Si un estudiante no alcanza una validación en un curso o actividad curricular determinada, tendrá la posibilidad de alcanzarla en otro curso donde se ofrezca. Considerando que el docente apoyará al estudiante en el desarrollo de la competencia, en especial a través de la retroalimentación, y que la Universidad ofrecerá otros mecanismos de apoyo (tiempo para coordinación entre profesores, reportes periódicos sobre las validaciones, entre otros), debería constituir una excepción el que un estudiante no logre las validaciones requeridas con los cursos o actividades curriculares disponibles.
- En el caso de la competencia inglés, ésta será validada a través del Centro de Idiomas, según el requerimiento estipulado por la Carrera / Escuela (especificación del nivel de dominio).

Especificaciones en cuanto a las competencias específicas

El proceso explícito y formal de validación de las competencias genéricas, se fundamenta en su indiscutible importancia como herramientas en el proceso de aprendizaje y en el ejercicio profesional en todas las áreas, y en consideración a la centralidad que la UC Temuco les ha asignado.

Sin embargo, la validación de las competencias específicas, dada su complejidad y cantidad, y, considerando que muchas de ellas se manifiestan en una red de cursos o actividades curriculares y no en un solo curso, creemos más adecuado, en un principio, asociarla a la aprobación de todos los cursos o actividades curriculares del Itinerario Formativo de una carrera. No es necesario por lo tanto un proceso explícito de validación como en las competencias genéricas. Se entenderá que el estudiante que aprueba los cursos o actividades curriculares del Itinerario Formativo validará las competencias específicas asociadas a éste.

Recomendaciones clave a considerar:

- Es deseable que cada competencia se incluya explícitamente en al menos tres actividades curriculares para cada nivel requerido. Dada su complejidad es posible que algunas de las actividades curriculares contribuyan primariamente al desarrollo de un nivel de la competencia; sin embargo, el conjunto de las actividades curriculares que trabajen esa competencia contribuirá a su desarrollo integral.
- Es deseable que los dos primeros niveles de una competencia específica puedan alcanzarse al tercer año de la carrera, y el tercer nivel que se alcanzase en los dos últimos años, en especial en las actividades de práctica profesional y tesis o trabajo final.

Referencias

De Miguel, M. (coord.) (2006). Metodologías de la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el espacio europeo de educación superior. Madrid: Alianza Editorial.

Ministerio de Educación (2007). Guía Práctica para la Instalación del SCT-Chile. Sistema de Créditos Académicos Transferibles. Disponible en <http://www.sct-chile.cl>

Universidad Católica de Temuco (2007). Modelo educativo UC Temuco. Principios y lineamientos. Temuco, Chile.

Universidad Católica de Temuco (2007). Política de Formación General de Pregrado. Temuco, Chile.